



MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20154010044741



23-02-2015

Bogotá D.C., 23-02-2015

Señores

ORGANISMOS DE TRÁNSITO A NIVEL NACIONAL

Ciudad

Asunto: Registro de Maquinaria Agrícola, Industrial y de Construcción Autopropulsada - RNMA.

Con el fin de normalizar la operación del Registro Nacional de Maquinaria Agrícola, Industrial y de Construcción Autopropulsada del RUNT, la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte reitera a los Directores, Secretarios e Inspectores de Organismo de Tránsito del país, el deber de realizar el registro de la maquinaria de conformidad con disposiciones contenidas en las Leyes 769 de 2002 y 1005 de 2006 y las resoluciones reglamentarias 12335 de 2012 y 1155 de 2014.

La Concesión RUNT S.A. en desarrollo del Plan Nacional de Capacitación 2014 realizó jornadas de capacitación en todo el país al cual fueron convocados y asistieron funcionarios de los Organismos de Tránsito y brinda apoyo permanente a través de la mesa de ayuda para facilitar el manejo de las funcionalidades de la plataforma HQ-RUNT, en este mismo sentido se encuentran disponibles los instructivos de autoformación que facilitan su aprendizaje en la página web www.runt.com.co en el link Organismo de Tránsito, Documentos - Manual para Interactuar con el RUNT, Registro Nacional de Maquinaria Agrícola y de Construcción Autopropulsada (RNMA).

Agradecemos la atención del presente llamado y los invitamos a que se impartan las instrucciones necesarias a fin de atender las solicitudes formuladas por los ciudadanos, para lo cual el Ministerio de Transporte y la Concesión RUNT estamos atentos a brindar el apoyo que requieran los Organismos de Tránsito.

Cordial saludo,

AYDA LUCY OSPINA ARIAS

Directora de Transporte y Tránsito